

EL DESPOTISMO ILUSTRADO EN ESPAÑA. ENTRE LA CONTINUIDAD Y EL CAMBIO

*ENLIGHTENED DESPOTISM IN SPAIN.
BETWEEN CHANGE AND CONTINUITY*

Carlos Martínez Shaw

Universidad Nacional de Educación a Distancia
Madrid
cmshaw@geo.uned.es

RESUMEN: Se ha definido el sistema del Despotismo Ilustrado como una versión de la Monarquía Absoluta para promover la modernización de los países europeos que habían sufrido la crisis del XVII, como fue el caso de España. Su programa abordaba una política de fomento económico, de reordenamiento social, de eficacia administrativa y de renovación cultural. Un programa que trataba de obtener el consenso de todos los grupos sociales, pero que tenía sus límites: el crecimiento económico basado en el progreso técnico predominaba sobre el desarrollo basado en la transformación de las relaciones de producción, el respeto a las estructuras heredadas se imponía sobre cualquier tentación de cambio social, la eficacia administrativa se fundamentaba estrictamente en el robustecimiento del absolutismo y la producción cultural se subordinaba a las necesidades de una nueva cobertura ideológica para generar la adhesión al sistema, mantener la paz social y exaltar los avances patrocinados por la Monarquía. Sin embargo, también fueron evidentes los logros del proyecto de modernización llevado a cabo por el reformismo borbónico, cuyas semillas terminarían por fructificar en la aparición de una corriente contraria a la continuidad del Antiguo Régimen y a favor del cambio concretado en la Revolución Liberal.

ABSTRACT: The system of the Enlightened despotism has been defined as a version of the Absolutist Monarchy that promoted the modernization of the European countries that had suffered the crisis of the 17th century, as it happened to Spain. Its program approached a policy of economic growth, of social reorganization, of administrative efficiency and of cultural renovation. It was a program that tried to achieve the general agreement of the different social groups, but which had its own limits: the economic growth, based on the technical development, prevailed over a development based on the transformation of the production relationships, the respect to the inherited structures was prior to any temptation for social change, the administrative efficiency was strictly based upon the strengthening of the absolutist regime, and the cultural production was subject to the needs of a new ideological coverage that would create allegiance to the system, maintain social peace and praise the advances promoted by the monarchy. Equally evident were the achievements of the modernizing project carried out by the Bourbonic reformism, whose seeds would end up in the creation of a stream that was contrary to the continuity of the Old Regime and in favour of the change decided in the Liberal Revolution.

EL SIGLO DE LAS LUCES
XVI JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2015

Pgs. 11-39

ISBN: 978-84-608-8037-0



I. EL DESPOTISMO ILUSTRADO

El sistema político del siglo XVIII no es más que una actualización de la Monarquía Absoluta surgida a partir del siglo XVI, una variante que denominamos Despotismo (o también Absolutismo) Ilustrado. Es el régimen político que se impone en la mayor parte de Europa, dejando a salvo Gran Bretaña y las Provincias Unidas. Es el régimen político de las monarquías de la Europa septentrional (Dinamarca y, con eclipses, Suecia), de la Europa meridional (Portugal, España, en buena medida Francia y los estados italianos de Nápoles y Sicilia, Cerdeña, Lombardía, Toscana, Parma y los Estados Pontificios), de la Europa central (estados alemanes y Austria y los reinos incorporados de Bohemia y Hungría) y de la Europa oriental (Polonia y Rusia).

El Despotismo o Absolutismo Ilustrado es en primer lugar un absolutismo maduro. Es, en buena parte, una versión tardía del absolutismo tal como fue interpretado en la Francia del siglo XVII. La Europa del Setecientos hereda las estructuras políticas consolidadas en la centuria anterior: la mayoría de los países europeos aparecen constituidos como monarquías absolutas de derecho divino. En este sentido, el modelo más acabado a principios de la centuria, el de la Francia de Luis XIV, aparece como la fórmula perfecta a imitar por los soberanos de los restantes países. Sin embargo, el siglo XVIII introduce algunos elementos propios en la concepción del absolutismo, moldea una versión singular de la Monarquía Absoluta que ha sido consagrada historiográficamente bajo la denominación de Despotismo Ilustrado.

La instauración del Despotismo Ilustrado implicaba el reforzamiento del Estado absolutista. De esta manera, los gobiernos ilustrados llevaron a cabo una política de robustecimiento de la autoridad estatal, de incremento de su capacidad de gestión y de racionalización de sus instituciones. Esta vigorización de la autoridad estatal se extendió en todas direcciones. En primer lugar, significó el sometimiento de los cuerpos representativos, el combate contra las pretensiones de los cuerpos intermedios y la anulación de las autonomías regionales. En segundo lugar, se produjo una centralización de las decisiones políticas, que a partir de ahora quedaron en manos de uno o, todo lo más, muy pocos individuos. En tercer lugar, los estados ilustrados no aceptaron la injerencia de las iglesias en la vida política, ni tampoco su independencia respecto de la autoridad secular del monarca. En cuarto lugar, la Hacienda fue preocupación central de todos los gobiernos, que reorganizaron el sistema de percepción, definieron mejor los conceptos fiscales y aumentaron sin cesar sus ingresos, aunque no fueron capaces de abordar una reforma en profundidad del sistema impositivo, en gran parte por la resistencia de los privilegiados, lo que llevaría en algún caso al colapso del sistema, como ocurriría en la Francia prerrevolucionaria. En cualquier caso, el incremento absoluto de sus recursos financieros permitió aumentar el gasto público que, desentendido de rúbricas como la asistencia o la enseñanza, consideradas (al margen de algunas fundaciones de prestigio) fuera de la competencia estatal, se dirigiría a los dos renglones prioritarios del servicio de la Corona (funcionarios y cortesanos, más financiación de los grandes programas constructivos y ornamentales que habían de enmarcar la fastuosa vida del soberano y sus allegados) y de los instrumentos al servicio de la guerra, es decir, los ejércitos y las armadas.

En el siguiente campo de actuación, los estados buscaron el fomento de la economía nacional. En efecto, el Absolutismo Ilustrado es el régimen político adoptado por aquellos países que habían cobrado conciencia de su atraso en términos de desarrollo económico, estratificación social, aparato institucional o sistema educativo. El Despotismo Ilustrado se extendió entre los países atrasados de Europa, entre los países que habían visto frenado su crecimiento renacentista (el auge del "bello siglo

XVI”) por la crisis del siglo XVII. Esta geografía del subdesarrollo incluía a los reinos escandinavos, los reinos ibéricos, los estados de Alemania e Italia, Austria (más Bohemia y Hungría), Polonia y Rusia, mientras Francia, más avanzada que estos estados, sin embargo mantenía una política reformista similar en muchos aspectos a la de sus vecinos, ya que no en vano su régimen absolutista era un descendiente directo en el siglo XVIII del periodo precedente.

Entre las medidas adoptadas en los diversos sectores económicos, la política poblacionista se concretó casi exclusivamente en los proyectos de colonización de espacios desaprovechados para la agricultura. En este último terreno, la iniciativa estatal pondría en marcha algunos ambiciosos proyectos, como las citadas empresas de colonización, los trabajos de desecación de las llanuras pantanosas litorales o la construcción de grandes canales de riego, aunque la acción más generalizada fue la difusión del gusto por la experimentación agraria, servida a veces con el ejemplo de las actuaciones de los soberanos en sus propias tierras patrimoniales, pero más frecuentemente mediante el estímulo dado a determinadas asociaciones dedicadas al estudio de la agricultura o a la ilustración de los labradores, mientras una legislación atenta al desarrollo agrícola tendió a favorecer las condiciones técnicas de la producción agraria (creación de pósitos, ayudas al campesino, apoyo a la concentración parcelaria, etcétera), así como a remover los obstáculos sociales que se oponían a la mejora de la producción, pero en este caso la oposición de los privilegiados haría fracasar muchas de las medidas más avanzadas.

En la industria, las mayores aportaciones estatales consistieron en la creación de polos de desarrollo en torno a las manufacturas reales y en la progresiva elaboración de políticas proteccionistas que pusieran el sector secundario al amparo de la competencia exterior. Aquí, las medidas gubernamentales fueron generalmente vacilantes, oscilando entre el egoísmo de la Hacienda pública, que buscaba ingresos inmediatos en el movimiento comercial, y los intereses de los fabricantes, que necesitaban tarifas aduaneras altas para la producción exterior, pero franquicias arancelarias para dar salida a sus géneros.

Sin embargo, de acuerdo con el nombre que ha recibido, el mercantilismo encontró en el ámbito del comercio su mejor campo de acción. Pese a una irrenunciable vocación intervencionista, el Estado buscó sobre todo la mejora de las infraestructuras (construcción de caminos o habilitación de puertos) y la eliminación de los obstáculos a la libre circulación de los factores (supresión de aduanas interiores, reducción de aranceles a la exportación). En este sentido, una de las medidas más características de la segunda mitad de siglo fue la liberalización del comercio de granos, que se implantó no sin despertar vehementes recelos y hasta abierta resistencia en algunos casos.

En suma, la mayoría de los países europeos eligieron para llevar a cabo su política de modernización económica el modelo implantado por Jean-Baptiste Colbert en Francia durante la centuria anterior, el intervencionismo estatal regulando todos los aspectos de la actividad productiva. La opción implicaba y se desprendía de la elección como sistema político del absolutismo bajo la forma del Despotismo Ilustrado. La mayor parte de Europa siguió los pasos de Francia y consideró atrevida e inimitable la experiencia de Inglaterra.

La política reformista del Despotismo Ilustrado buscó remedio a los atrasos acumulados durante la crisis del siglo XVII, en los ámbitos ya señalados del fortalecimiento del Estado y de la modernización de la economía, pero todo ello dentro del marco heredado de la vida política de la Europa de los tiempos modernos. En otras palabras, los gobiernos ilustrados intentaron robustecer sus estructuras pero manteniendo al mismo tiempo las bases sociales y políticas provenientes del pa-

sado. Así, no sólo no propusieron ninguna medida para el cambio social, sino que además trataron de introducir en el sistema sólo aquellas reformas que eran necesarias para asegurar sus fundamentos tradicionales. En este sentido, el Despotismo Ilustrado fue la culminación de los desarrollos políticos y sociales de los tiempos modernos, momentos antes de que las reclamaciones que le oponían las fuerzas sociales insatisfechas con el sistema abrieran las puertas a los gobiernos constitucionales característicos de la Revolución Liberal.

El mantenimiento de las estructuras de poder beneficiaba por tanto a una reducida oligarquía detentadora de los honores, las riquezas y los derechos políticos, en detrimento del resto de la población, que sin embargo era convidada en cierta medida al festín de la prosperidad generalizada de un siglo expansivo, para de esta forma obtener su asentimiento pacífico a su menor participación en los bienes materiales, a su posición subordinada en la sociedad y a su discriminación respecto del ejercicio de la política. El Estado y las clases privilegiadas beneficiarias del sistema supieron así presentar su propio proyecto social como un mecanismo integrador, que garantizaba la felicidad de toda la población, aunque la distribución de las ganancias alcanzase a cada cual sólo según su condición. De este modo, la propuesta del Despotismo Ilustrado, sustentada en la expansión económica de la época, encontró aceptación entre todos los grupos sociales durante la mayor parte del siglo y en la práctica totalidad de los países y, en efecto, el Setecientos no presenta la fisonomía alterada de la centuria anterior, sino que aparece como un remanso relativamente sosegado en medio de la intensa agitación de la época precedente y de las bruscas sacudidas de la subsiguiente, la época de las revoluciones.

Reforma al servicio de la continuidad pudiera ser una oportuna definición de la esencia del Despotismo Ilustrado. Sin embargo, el régimen introdujo algunas piezas nuevas, particularmente el uso de un paraguas ideológico original, en gran medida tomado en préstamo de los filósofos, que creían en la posibilidad de un cambio gradual conducido por los príncipes y en la extensión del progreso dispensado desde arriba por las monarquías. De ahí, la necesidad experimentada por los soberanos ilustrados de atraerse a su campo a una serie de intelectuales capaces de dar cobertura a su política absolutista y reformista.

Entre los nuevos conceptos diseñados para reafirmar la lealtad de los súbditos sobre nuevas bases, vemos el desarrollo de una noción más abstracta de la esencia del Estado, más allá de su personificación en la figura del monarca y la mera proclamación de la gloria dinástica. En este contexto, el rey ya no es la encarnación del sistema, sino el primer servidor del Estado. Las actuaciones de la Corona fueron así respaldadas por una serie de nuevas justificaciones, en particular por un despliegue de conceptos laicos que penetraron rápidamente en la estructura social. Los monarcas dirigieron sus medidas de gobierno a asegurar la felicidad de sus súbditos, a establecer un clima de tolerancia y paz social y a extender los principios de la Ilustración como instrumentos universalmente aceptados para el progreso de todos los hombres. En suma, las Luces procuraron una cobertura nueva a los gobiernos, que debieron asumir como valores insoslayables el espíritu filantrópico y el patrocinio de la cultura ilustrada.

El Despotismo Ilustrado, por tanto, protegió y fomentó la cultura. Es verdad que en muchos casos se trató de una cultura instrumental, puesta al servicio de la formación de cuadros administrativos, al servicio de las necesidades del desarrollo económico o, según se acaba de subrayar, al servicio de la nueva exigencia de presentar una imagen favorable ante la opinión pública. En este sentido, resulta característico del siglo el afán por las ciencias consideradas útiles frente a la cultura especulativa, así como también, según hemos ya indicado, la necesidad experimentada por los monarcas de rodearse de la intelectualidad de la época como prueba

de su aperturismo, de su sintonía con el espíritu más progresista del momento. Sin embargo, este aroma utilitario que impregna buena parte del siglo no priva de su inmenso atractivo a una época que amplió enormemente el campo de la creatividad cultural y que trató de difundir el conocimiento entre capas cada vez más amplias de la población. En última instancia, la convicción de que el acceso a la cultura hace a los hombres más libres y felices es quizás la prueba más fehaciente del espíritu generoso de la Ilustración.

Los argumentos de los filósofos sirvieron a la causa del Absolutismo Ilustrado. Por una parte, fueron usados como un parapeto ideológico contra las reclamaciones realizadas por una embrionaria opinión pública. Por otra, las ideas racionalistas de los hombres de la Ilustración fueron un efectivo instrumento para llevar a cabo la modernización de las estructuras, para diseñar la administración y para corregir las más flagrantes anomalías legadas a la vida pública por épocas pasadas. Pero estas propuestas se movieron siempre dentro de unos límites que dejaban sin tocar las premisas sociales y políticas subyacentes y cualquier transgresión de estos límites puso en movimiento los mecanismos de la censura y la represión. Resultaba evidente que los políticos reformistas no podían llegar más allá de lo que querían consentirles sus bases sociales, que el programa de reformas debía ser un instrumento al servicio de los poderosos y no un vehículo para el cambio social. Este es el verdadero sentido del proyecto político del Despotismo Ilustrado.

En este contexto, el Despotismo Ilustrado se presentó como la fórmula final para el mantenimiento del orden tradicional en beneficio de las clases privilegiadas, como un artefacto defensivo para evitar un cambio del sistema político y de las relaciones sociales de producción típicas del Antiguo Régimen. Así Pierre Vilar ha podido calificar a esta última configuración del absolutismo como un "preventivo homeopático" frente a la revolución burguesa, como una opción deliberadamente contraria a la revolución. La revolución, cuando acaeció, se vio forzada a destruir las estructuras políticas del siglo como un requisito necesario para su consolidación y para el alumbramiento del nuevo mundo político y social de la era liberal. Por contraste, el Despotismo Ilustrado no fue, pues, más que una mera actualización del sistema tradicional de la Europa de los tiempos modernos: el monarca ilustrado, al decir de un historiador de nuestros días, François Bluche, no fue más que "Luis XIV sin peluca". Y, sin embargo, su gloria fue provocar dialécticamente la aparición de su contrario: el régimen liberal.

II. ABSOLUTISMO TARDÍO Y FORTALECIMIENTO DEL PODER

A la hora de abordar la problemática del Despotismo Ilustrado en España, vamos a omitir una serie de cuestiones previas, pese a la tendencia a incluirlas siempre en el debate académico. Primero, la política del reformismo ilustrado se desarrolló a todo lo largo del siglo, e incluso, como hemos tratado de poner de relieve más de una vez en otros escritos, sus bases quedaron asentadas de modo suficientemente sólido en el reinado de Felipe V, mientras que la época de Carlos III, considerada a veces como la única verdaderamente reformista e ilustrada, siguió sistemáticamente los pasos dados en la primera mitad de la centuria. Segundo, la influencia francesa no fue la única en el absolutismo ilustrado en España o al menos lo fue en una medida similar a la que conocemos en otros países europeos, que siguieron la senda de Luis XIV en lo político y la de su ministro Jean-Baptiste Colbert en el terreno del fomento de la economía. Tercero, el absolutismo ilustrado hispano es equiparable a los restantes modelos europeos, aunque lógicamente presentó, como todos los demás, unas características propias. Y cuarto y último, el Despotismo Ilustrado consolidó la Monarquía Absoluta que había nacido con los Reyes Católicos

y se había consolidado con la dinastía de los Austrias, del mismo modo que terminó por erosionar el propio sistema dando paso al régimen liberal, a la Monarquía Constitucional.

Dentro del primer capítulo de las acciones del reformismo borbónico, hay que hablar del fortalecimiento del poder operado a lo largo del siglo. En efecto, el reformismo ilustrado implicaba un proceso de racionalización y centralización administrativa, con el objetivo de robustecer el poder de la Monarquía Absoluta. En este sentido, los Borbones trataron de uniformar el sistema institucional en detrimento de las constituciones particulares de los distintos estados que componían la Monarquía Hispánica, instauraron un nuevo sistema de gobierno concentrando las decisiones políticas en las Secretarías de Estado, controlaron de un modo más firme las provincias mediante la figura del intendente, asentaron de un modo más enérgico la superioridad del Estado sobre la Iglesia acentuando la tendencia regalista de la dinastía anterior y destinaron la mayor parte de los ingresos obtenidos de una Hacienda más eficaz a la tarea de potenciar todos los instrumentos de la política exterior, desde el ejército y la marina a la diplomacia, con el objeto de conservar el Imperio e incluso revisar algunas de las cláusulas más onerosas del tratado de Utrecht.

En este sentido, su primera expresión fue la revisión centralista de la "constitución federal" de España, acción que vino propiciada por el resultado de la guerra de Sucesión, que consolidaría la nueva dinastía de los Borbones que, salvo durante algunos periodos (en los siglos XIX y XX), habría de continuar ostentando la titularidad de la Corona española hasta nuestros días. Esta revisión fue mucho más profunda de lo que se había atrevido a imaginar un Olivares, gracias singularmente al derecho de conquista esgrimido frente a los estados rebeldes de la Corona de Aragón. Aun así, no se procedió a la completa homogeneización institucional del territorio (tarea que correspondería a la monarquía liberal), sino sólo a la abolición del sistema foral de cada uno de los reinos y a la implantación de un nuevo régimen que respondiese a las exigencias del Absolutismo Ilustrado. Aunque con algunos matices según el momento de la instauración de los decretos de Nueva Planta en los distintos estados (1707 para Valencia y Aragón, 1715 para Mallorca y 1716 para Cataluña), el nuevo marco institucional contemplaba la instauración de un gobierno presidido por el capitán general, sucesor del antiguo virrey, que era a la vez comandante militar y gobernador general, pero que debía contar con las atribuciones de gobierno concedidas a las Audiencias (junto a las judiciales) para constituir el Real Acuerdo, aunque en la práctica el sistema constituyó una diarquía muy descompensada en favor de la autoridad militar. Del mismo modo, la nueva planta local implicaba la supresión de los viejos consejos municipales de Valencia, Zaragoza, Palma de Mallorca y Barcelona, al tiempo que establecía el sistema de corregimientos, abolía las asambleas municipales, imponía la designación de todos los cargos por la autoridad real e implantaba la figura del regidor vitalicio en las principales ciudades de los distintos reinos. La remodelación de la Hacienda significó la transferencia de la gestión fiscal a manos del intendente, que se hizo cargo de los ingresos correspondientes al monarca, los ingresos percibidos por las viejas instituciones forales y los nuevos impuestos creados para equiparar la carga impositiva con la castellana, llamados equivalentes o catastros. Finalmente, se suprimían las Cortes separadas y se decretaba la incorporación de los representantes de Aragón y Valencia (1709) y más tarde de Cataluña y a través de ella de Mallorca (1724) a las Cortes de Castilla, que pasaban a ser unas verdaderas Cortes españolas con la salvedad de Navarra. Si la uniformización no llegó a ser completa en los territorios aragoneses y si se mantuvieron las autonomías de las muy castellanizadas Provincias Vascongadas y del reino de Navarra, la Nueva Planta de la Corona de Aragón, que no dejó de suscitar resistencias en los antiguos estados forales, significó sin duda un nuevo paso

adelante en la construcción de un Estado centralizado y también en el largo proceso de la unidad de España.

La máxima innovación del siglo en el sistema de gobierno fue la creación de las Secretarías de Estado, a partir de la división en cuatro departamentos de la vieja Secretaría del Despacho Universal. Las Secretarías de Estado se convertirían en el órgano de gobierno por excelencia a todo lo largo del siglo, desdibujando el papel de los Consejos, algunos de los cuales serían sencillamente suprimidos (los territoriales de Flandes, Italia y Aragón, más el de Cruzada), mientras otros eran marginados de las decisiones de importancia (Estado, Indias, Guerra, Inquisición, Órdenes). Tan sólo el Consejo de Castilla mantuvo sus extensas atribuciones en el diseño de la política interior de Castilla y de toda España, además de continuar siendo el órgano rector de la función pública mediante el nombramiento de los oficiales (a través de la Cámara de Castilla) y el tribunal supremo del reino.

Las Secretarías de Estado no fueron siempre las mismas, pero su número y su especialización no variaron demasiado a lo largo del siglo. La primera secretaría fue siempre la llamada por antonomasia de Estado, que se ocupaba esencialmente de la política exterior, pero que fue asumiendo la dirección de otros asuntos generales de política interior, hasta el punto de que su titular llegó a ser un auténtico primer ministro. Las restantes secretarías estuvieron más circunscritas a sus respectivos ramos, de modo que la de Guerra tuvo a su cargo los asuntos militares, mientras la de Gracia y Justicia se ocupaba de las cuestiones judiciales, eclesiásticas y educativas (sobre todo, en este último caso, las referentes a las universidades) y, finalmente, la de Marina e Indias atendía sobre todo a la defensa y administración de los territorios ultramarinos, cuestión que adquirió tanta importancia que indujo a segregar una secretaría individualizada de Indias (entre 1776 y 1790). Finalmente, el Consejo de Hacienda quedó asimilado de hecho a una quinta secretaría, que repartió sus competencias con la Superintendencia de Hacienda. Dando un paso más, las secretarías acabaron integrando también un organismo superior, la Junta Suprema de Estado (1787-1792), que, presidida por el titular de la primera secretaría, funcionó como un verdadero consejo de ministros, que en efecto tiene en ella su precedente inmediato.

Si las Secretarías de Estado significan un gran progreso en la centralización de las decisiones políticas, la autoridad real se hizo sentir en las provincias a través de la figura del intendente, una novedad gestada en el transcurso de la guerra de Sucesión que acabó consolidándose plenamente a partir de 1718. El intendente acumulaba cuatro funciones básicas (la hacienda, la guerra, la justicia y la "policía", es decir las cuestiones de abastecimientos, sanidad, obras públicas y urbanismo), aunque después de una serie de vacilaciones tendieron a concentrarse en la administración de los impuestos, el mantenimiento de las fuerzas militares y, además, las tareas de fomento, que llegaron a ser muy amplias, incluyendo la información económica, la elaboración de estadísticas, la propuesta de medidas concretas y la transmisión de proyectos a los organismos centrales, como la Junta General de Comercio y Moneda.

Los municipios fueron perdiendo atribuciones ante el avance del intervencionismo estatal, que se dejó sentir poderosamente en la Corona de Aragón, pero también en Castilla, donde se mantuvo y aun se acentuó el carácter aristocrático de su composición y donde la Hacienda real pasó a controlar los bienes de propios e incluso la totalidad de las finanzas municipales, especialmente a partir del reinado de Carlos III. La única novedad sobresaliente fue la llamada reforma municipal de 1766, promovida como respuesta a los sucesos de aquel mismo año, que creó los cargos populares y electivos del diputado del común (encargado de la administración de los abastos públicos) y el síndico personero (responsable de la defensa de

los vecinos frente a los posibles abusos de los corregidores y demás autoridades locales), aunque ambos magistrados tropezaron con la hostilidad y el menosprecio de las oligarquías tradicionalmente usufructuarias de las regidurías vitalicias. Menos alcance tuvo, tras la división de las ciudades más populosas en cuarteles y barrios, la creación de los alcaldes de barrio, también de extracción popular y encargados de la vigilancia de sus respectivos distritos.

Las relaciones entre el Estado y la Iglesia se movieron dentro de las coordenadas regalistas ya diseñadas por los reyes de la casa de Austria y revigorizadas ahora por el ejemplo de los demás monarcas ilustrados, que también trataron por todos los medios de imponer su autoridad sobre sus respectivas iglesias. En este sentido, la ruptura con Roma tras el reconocimiento del pretendiente por el papa Clemente XI (1709) permitió una renegociación de los términos de la relación, sucesivamente en 1717, 1737 y 1753. El concordato firmado en esta última fecha amplió prácticamente el derecho de patronato del rey en Granada y América a la totalidad de los territorios españoles, poniendo así a su disposición la adjudicación de unos cincuenta mil beneficios, muchos de ellos dotados con cuantiosas rentas. Del mismo modo, el gobierno español mantuvo en Roma no sólo a un embajador normalmente muy bien seleccionado, sino también una Agencia de Preces (1778), que debía negociar las cuestiones con implicaciones materiales y espirituales al mismo tiempo. La preeminencia de la autoridad política se manifestó asimismo en el nuevo marco de relación establecido con el Santo Oficio de la Inquisición, que hubo de plegarse a la voluntad del soberano en una serie de polémicas resonantes, así como negociar los procesos interpuestos contra ministros allegados al soberano, admitir la limitación de sus atribuciones en materia de censura y en el plano judicial y, sobre todo, aceptar su utilización por parte de Carlos III como una verdadera oficina de control ideológico mucho más de orden político que religioso, función que se vería elevada a su máxima expresión a partir del estallido de la Revolución Francesa. Finalmente, Roma hubo de ceder a los requerimientos del monarca en la ocasión de la expulsión de los jesuitas, una de las consecuencias colaterales del llamado motín de Esquilache de 1766, de cuya instigación fue culpada la Compañía de Jesús.

Los agravios contra los jesuitas se concretaban en su doctrina moral laxista (que tropezaba con el rigorismo jansenista que estaba desarrollándose en los medios eclesiásticos favorables a las reformas), en su teoría política reticente al fundamento y a la práctica del absolutismo y en su oposición al regalismo como consecuencia de su voto de obediencia al papa. De esta forma, tras el dictamen de una comisión creada tras el motín, y contando con el apoyo de una parte considerable del episcopado y de las órdenes religiosas rivales, se dictó en 1767 el decreto de extrañamiento de la Compañía, que expulsaba a sus miembros de todos los dominios de la Corona española. Las consecuencias, al margen de los sufrimientos infligidos a una comunidad integrada en su mayoría por súbditos fieles de la Corona y que contaba con una notable representación de destacados intelectuales, se dejaron sentir sobre todo en el ámbito de la enseñanza, al quedar sin profesorado las numerosas fundaciones docentes regentadas por la Compañía, tanto en España como en América, donde además quedaron desprotegidas las poblaciones indígenas amparadas por el sistema de las reducciones, una de las variantes más humanitarias de la colonización española en el Nuevo Mundo. Finalmente, la persecución terminó con la supresión de la orden, decretada por Roma tras atender las presiones diplomáticas de España y otros países (1773).

La reforma más importante de la Hacienda fue la llevada a cabo en los territorios de la Corona de Aragón tras el final de la guerra de Sucesión. La incorporación de los impuestos tradicionales a la Hacienda real fue seguida de la implantación de un

nuevo gravamen que debía resultar equivalente en cuantía a las rentas provinciales castellanas, concebido como el instrumento para paliar la desigualdad contributiva entre los diversos estados. La nueva figura, bajo diversas denominaciones (catastro de Cataluña, equivalente de Valencia, contribución única de Aragón y talla de Mallorca), consistía en un impuesto sobre la propiedad agraria y sobre las actividades industriales y comerciales, cuya recaudación debía alcanzar el monto calculado por la administración. De este modo, si una primera estimación excesivamente elevada (quizás con afán punitivo) hizo gravoso el nuevo impuesto, la posterior reducción del cupo unida al distanciamiento de las revisiones periódicas y al alza de precios experimentada a lo largo de la centuria lo convirtió en una contribución estable y cada vez más llevadera, lo que unido a la justicia en la distribución de la carga y a la universalidad de la aplicación lo convirtió en un modelo a proponer para la reforma de la arcaica hacienda castellana.

La hacienda castellana, en efecto, continuaba funcionando de acuerdo con el sistema de agregación de contribuciones dispares que los Austrias habían heredado de los Reyes Católicos. Los Borbones manifestaron naturalmente también en este campo su voluntad reformista, tanto más dado que un aparato fiscal eficiente era condición indispensable para mantener los instrumentos de la política internacional, pero sus esfuerzos en este sentido no tuvieron ni el vigor ni la continuidad para obtener los resultados deseados. Así, las medidas más importantes adoptadas a lo largo del siglo fueron la simplificación y regularización de la administración fiscal, la sustitución del sistema de arrendamiento de impuestos por la gestión directa (rentas generales desde 1740, rentas provinciales y estancos desde 1749, bienes de propios desde 1760) a cargo de los funcionarios reales (oficiales de la secretaría de Hacienda, corregidores, intendentes, más funcionarios del Consejo de Castilla para los bienes de propios), la fundación del Real Giro como oficina de pagos al exterior (1752) y la creación de algunas nuevas fuentes de ingreso, como la lotería (1763).

Sin embargo, el gran proyecto de reforma hacendística como alternativa a las rentas provinciales fue el de la Única Contribución. En efecto, el catastro implantado en Cataluña por José Patiño había ya suscitado la admiración de algún tratadista, como Miguel Zabala, que en su *Miscelánea económico-política* (1732) lo había propuesto como base para una reorganización racional de la hacienda pública castellana, alabando sus virtudes de simplicidad y de equidad en el reparto de los gravámenes. La propuesta sería retomada por el marqués de Ensenada, quien inició (a partir de 1749) la fase previa de información que permitiría levantar el Catastro, una extensa recopilación de datos sobre la población y la riqueza del reino de Castilla que debía servir de base para la implantación del nuevo impuesto. Sin embargo, el ingente material acumulado y el enorme esfuerzo realizado no bastaron para vencer las resistencias suscitadas entre los privilegiados, de modo que, después de algunas discusiones teóricas de no mucha altura, los libros se archivaron y el proyecto nunca pudo ser llevado a la práctica. El resultado de la falta de una verdadera reforma fiscal sería finalmente la quiebra de la Hacienda real a fines de siglo, uno de los hechos que contribuirían a la crisis del Antiguo Régimen.

Las reformas acometidas en el ejército se refirieron a la reorganización de las unidades, a la promulgación de una normativa de carácter general, a la instauración de un nuevo sistema de reclutamiento y a la nacionalización y multiplicación de los efectivos. En el primer caso, el hecho más importante fue la sustitución de los tercios por regimientos, a la par que se fortalecía la artillería y se creaba el arma de ingenieros, llamada a desempeñar un papel relevante como cuerpo técnico al servicio del proyecto de modernización. Por otra parte, la primera normativa militar de carácter general de la historia española fueron las famosas Ordenanzas de Carlos III (1768), que estuvieron en vigor hasta bien entrado el siglo XX. El

reclutamiento combinó el voluntariado (que siempre fue el primer recurso para la constitución de las unidades) con el nuevo sistema del servicio militar obligatorio (o sistema de quintas, por cuanto era elegido por sorteo uno de cada cinco hombres en edad militar), medios ordinarios a los que se sumaban las levas forzosas de vagabundos y otras clases de marginados. También hay que destacar la formación de un cuerpo de milicias provinciales que debía funcionar como tropa auxiliar para la defensa del propio territorio y cuyo reclutamiento tropezaría con dificultades en algunas provincias periféricas. La tendencia a la nacionalización del ejército no pudo ver cumplidos sus objetivos, pues aunque aumentó el porcentaje de soldados españoles las unidades siguieron estando compuestas por voluntarios suizos, valeses, irlandeses o italianos. Por su parte, los efectivos aumentaron hasta la constitución de un ejército permanente que a finales de siglo contaba con más de cien mil hombres, mientras la mayor atención dedicada a las fortalezas y los presidios cerraba el cuadro de los esfuerzos realizados para mejorar la defensa del territorio. Finalmente, la preparación de los cuadros encontró respuesta en la creación de diversas academias militares, como la de Matemáticas de Barcelona (1720, para el arma de ingenieros), la de Artillería de Segovia (1764), la de Infantería de Ávila (1774) y la de Caballería de Ocaña (1775).

La reforma de la Marina se acometió en tres frentes, identificados por la necesidad de contar con barcos, con oficiales y con tripulaciones. Como preámbulo, la reorganización administrativa se inició con la supresión de las distintas armadas y la constitución de una Armada Real (1714), siguió con la creación de los tres departamentos marítimos de Ferrol, Cartagena y Cádiz (1726), que se subdividirían a partir de 1748 en provincias marítimas con un ministro de marina a la cabeza de las más importantes, y con la instauración del Almirantazgo como vértice de la jurisdicción de Marina (1737), y se cerró con la redacción de unas Ordenanzas de la Armada (1748) que sin embargo nunca serían promulgadas. La construcción de barcos de guerra, realizada a principios de siglo por el sistema de asientos con empresarios particulares, fue pasando a la administración directa del Estado a medida que empezaron a funcionar los arsenales establecidos en los tres departamentos marítimos (Ferrol, Cartagena y La Carraca junto a Cádiz), a los que hay que sumar el arsenal de La Habana, el más importante del Imperio, y otros astilleros reales que trabajaron tanto para la marina mercante como de guerra a lo largo del siglo (Guarnizo en Cantabria, Zorroza en Vizcaya, Pasajes en Guipúzcoa, etcétera), de tal modo que a finales de siglo (1792) la Armada podía contar con ochenta navíos de línea (de 58 a 112 cañones) y 14 fragatas de guerra. La formación de la oficialidad fue encomendada fundamentalmente a la Escuela de Guardias Marinas de Cádiz (1717), que se convirtió, al igual que la Academia de Matemáticas para la formación de ingenieros militares de Barcelona, en un gran centro científico y técnico a lo largo del siglo, induciendo así a la creación de otros dos establecimientos semejantes en Cartagena y Ferrol, ya más tardíamente (1776). Finalmente, la Ordenanza de Matrícula de 1751 (que siguió a la famosa Ordenanza de Montes de 1748), perfeccionando normativas anteriores, declaraba obligatorio el servicio en la marina de guerra para la gente de mar (marineros y pescadores) y para la gente de maestranza (carpinteros de ribera y calafates), lo que permitiría contar con las tripulaciones adecuadas en los momentos de guerra, aunque a costa de causar los lógicos perjuicios al sector pesquero, a la marina mercante y al comercio marítimo.

Sin ninguna duda, los distintos gobiernos borbónicos obtuvieron grandes éxitos en la política de centralización y racionalización administrativas. Sin embargo, junto a las novedades indudables, también en este terreno el Antiguo Régimen se siguió manifestando a través de múltiples permanencias. Así, la mayoría de los Consejos del viejo sistema polisindodal continuaron en funciones pese a la duplicación que suponía su coexistencia con las nuevas Secretarías de Estado, la legislación siguió

constituyendo una floresta de órdenes y contraórdenes particulares (pese a los esfuerzos recopiladores que se plasmaron en la *Novísima Recopilación de las leyes de España*, 1805), la diversidad de las jurisdicciones siguió creando problemas de precedencia legal y alargó espectacularmente los procesos, la selva del sistema fiscal no dejó de dar continuos quebraderos de cabeza a industriales y comerciantes y el mapa territorial continuó siendo un perfecto laberinto objeto de escándalo para los escritores ilustrados. También aquí pueden observarse, por tanto, los límites del reformismo.

III. ABSOLUTISMO Y FOMENTO ECONÓMICO

La economía conoció en el siglo XVIII una coyuntura abiertamente expansiva, que en algunos casos y aunque con muchas vacilaciones había empezado a manifestarse ya desde los últimos años de la centuria anterior. Esta expansión no fue uniforme, sino que benefició especialmente a algunas regiones de la periferia frente a un crecimiento más moderado y asentado sobre bases menos firmes en la España interior, un fenómeno que acentuó la diferencia de los ritmos de desarrollo, produciendo una serie de desigualdades regionales que se legarían al siglo siguiente. El proceso de recuperación obedeció en un principio a las mismas causas que habían disparado otros semejantes en el pasado: el crecimiento de la población reconquistó para el cultivo las tierras abandonadas y generó una demanda que dinamizó los restantes sectores. Sin embargo, este movimiento espontáneo recibió la ayuda de una política económica intervencionista que (frente a un siglo XVII casi exclusivamente interesado en las manipulaciones arancelarias y monetarias) trató de ofrecer soluciones a determinados problemas de infraestructura (caminos, canales de riego), de adoptar medidas proteccionistas en la industria y el comercio, de respaldar las empresas más prometedoras surgidas en los distintos sectores y de sustituir la iniciativa privada en algunos ramos estratégicos.

Uno de los instrumentos de la política mercantilista de los gobiernos ilustrados fue el mejor conocimiento de la población y de la riqueza de los reinos. Así en este terreno, hay que señalar el llamado Vecindario levantado por el conde de Campoflorido (1717), la magna encuesta sobre los recursos demográficos y económicos de Castilla que supuso el llamado Catastro del marqués de la Ensenada (1749) confeccionado con el propósito fallido de establecer una Única Contribución o los respectivos Censos del conde de Aranda (1768) y del conde de Floridablanca (1787).

El apoyo oficial a la agricultura se manifestó esencialmente en el impulso dado a los pósitos como instrumento de regulación de las cosechas y en la inversión en algunos grandes proyectos de regadío, como el Canal de Castilla (a partir de 1753) y el Canal Imperial de Aragón (a partir de 1768). A la misma vez, el avance de las ideas fisiocráticas favoreció el interés del gobierno por el campo, como se manifestó en la política de rompimiento de baldíos de tiempos de Carlos III, es decir de repartir entre los jornaleros tierras de propiedad comunal, práctica que iniciada en Extremadura (1767) se extendería posteriormente a todo el reino (1770), aunque sus resultados no respondieran a las expectativas anunciadas por la propaganda oficial. Por último a finales de siglo, la iniciativa oficial patrocinó la aparición del *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos* (1797-1808), órgano destinado a ofrecer información técnica para el fomento de la agricultura y las manufacturas rurales a través de la instrucción que los eclesiásticos podían transmitir a sus feligreses.

Más que a motivaciones de orden demográfico, se debió a otras consideraciones el mayor esfuerzo de repoblación llevado a cabo durante el siglo. La creación de las "nuevas poblaciones" de Sierra Morena y del camino de Andalucía fue un proyecto de colonización agraria ideal para demostrar la eficacia de una explotación libre de los estorbos tradicionales, al tiempo que cumplía con su primitivo objetivo de brindar puntos de acogida a los viajeros que cruzaban los desiertos entre Sierra Morena y Sevilla, donde sólo Córdoba y Écija ofrecían albergue seguro. La operación, diseñada por el intendente Pablo de Olavide, consiguió atraer a una serie de colonos de la Europa católica (singularmente alemanes) y de algunas regiones peninsulares, que se repartieron lotes de tierra y dieron vida a una serie de nuevos pueblos y aldeas (La Carolina, La Carlota, La Luisiana) que han permanecido activos hasta nuestros días.

Sin embargo, pese a estos datos positivos, el Antiguo Régimen demográfico siguió vigente a todo lo largo del siglo. Mientras la tasa de natalidad sigue siendo el motor de la recuperación, la tasa de mortalidad se mantiene en cotas altas, aunque ahora el mayor protagonismo corresponde a las causas ordinarias, más que a las pandemias (sin desdeñar en todo caso la incidencia permanente de la viruela) y a las grandes epidemias de épocas anteriores, que ahora apenas se manifiestan después de la amenaza de la llamada peste de Marsella (1720) que puso en situación de alerta a toda la costa mediterránea. El siglo se abre igualmente con una gran carestía de granos en el terrible año de 1709 y se cierra con el motín de subsistencias de Barcelona de 1789 y la carestía de 1804, que motiva asaltos a tahonas y alhóndigas en diversas localidades castellanas, mientras a mediados de la centuria una oleada de movimientos semejantes sacude todo el territorio español (1766).

Del mismo modo, el crecimiento de la producción agrícola fue fundamentalmente el resultado de la extensión de los cultivos, de la reconquista del suelo. En este sentido, España mantuvo intactas las estructuras heredadas del pasado, tanto en lo relativo a la propiedad (mayorazgos y manos muertas, implantación señorial y reparto desequilibrado con predominio del latifundio), como a la explotación (preferencia por los arrendamientos a corto plazo o por el trabajo asalariado realizado por jornaleros), como a las técnicas de cultivo (predominio abrumador del secano, del barbecho y del baldío frente a la falta de inversiones para el riego, el abonado o la experimentación agraria). Esta situación implica naturalmente bajos rendimientos por unidad de superficie, desigualdad en el reparto de los beneficios del alza de los precios inducida por el aumento de la demanda y persistencia del endeudamiento campesino.

Otro límite al reformismo en este ámbito fue el fracaso de la Ley Agraria. En efecto, uno de los grandes debates nacionales del siglo fue este estratégico proyecto de ley, que permitió a Pablo de Olavide pintar con tintes oscuros la situación del campo andaluz y a Gaspar Melchor de Jovellanos escribir la mejor reflexión general sobre los males estructurales de la agricultura española, pero que en cualquier caso nunca se llevó a la práctica por la oposición de los privilegiados, como se refleja en la cortedad de la legislación propuesta a las Cortes de 1789, que sólo preveía la limitación de los mayorazgos, la puesta en cultivo de las grandes propiedades y la autorización para el cercado de las tierras. De este modo, el evidente progreso de la producción agrícola no debe ocultar sus insuficiencias, ya que, con algunas excepciones, el mundo rural, lastrado por sus obstáculos estructurales, no fue capaz de generar capitales destinados a otros sectores, retuvo gran cantidad de mano de obra subempleada, mantuvo para el trigo altos precios que encarecieron el trabajo urbano y no creó una suficiente demanda campesina de producción manufacturada.

La intervención de la Monarquía en el fomento industrial fue mucho mayor que en el agropecuario. Por un lado, adoptó medidas proteccionistas en sectores bá-

sicos, como ocurrió con la prohibición de las importaciones de tejidos de algodón, la reserva al hierro vascongado de la exclusiva para navegar a América o la preferencia dada a las naves de fábrica española para el transporte de mercancías en la Carrera de Indias, así como con la discriminación fiscal a favor de los productos nacionales frente a los extranjeros. Por otro lado, favoreció las iniciativas particulares, mediante la concesión de franquicias a la importación de materias primas y a la exportación de los productos manufacturados o mediante la autorización dada a los establecimientos para utilizar el título de real fábrica.

Entre estas fábricas de iniciativa privada con apoyo oficial se contaron algunas de las fábricas de indianas de Cataluña, así como otras empresas aisladas, como pudieron ser la Mantelería de La Coruña (fundada a finales del siglo anterior), el complejo industrial de Nuevo Baztán cerca de Madrid (obra del empresario navarro Juan de Goyeneche y en funcionamiento a partir de 1710) o la fábrica de Lonas de Granada, activa tal vez desde 1773 y dedicada al abastecimiento del departamento marítimo de Cádiz y de los Correos Marítimos radicados en La Coruña. Otra serie de empresas, las llamadas Compañías de Comercio y Fábricas, fundadas con capital privado y destinadas a combinar la manufactura industrial con la comercialización de sus productos, también contaron con el respaldo oficial gracias al particular interés de José de Carvajal: fueron las de Extremadura en la villa de La Zarza (1746), Zaragoza (1746), Granada (1747), La Unión (1747), San Fernando de Sevilla (1747), Toledo (1748), Requena (1753) y San Carlos de Burgos (1767). Otro tipo de empresas disfrutó, por el contrario, de un régimen de financiación mixta, como fueron la fábrica de Paños de Ezcaray (que nació como empresa privada en 1751, pero que hubo de recibir una inyección de capital estatal a partir de 1773), la de Paños Superfinos de Segovia (1763) y la de Algodón de Ávila (1788). Ahora bien, aun teniendo en cuenta que las fórmulas no fueron siempre las mismas, se puede decir que en ningún caso la colaboración de la hacienda pública garantizó ni la rentabilidad ni la continuidad de ninguno de los establecimientos, que por lo general vivieron con dificultades y se saldaron con el fracaso.

La intervención más directa en el ámbito industrial fue la fundación de empresas estatales en diversos sectores estratégicos. Así, en el ramo militar la Corona construyó los arsenales reales de Ferrol, Cartagena y La Carraca, mientras asumía el control del complejo de Liérganes-La Cavada (1763). Del mismo modo, mantuvo el monopolio sobre las minas de mercurio de Almadén y sobre la fabricación de tabacos, para la que construyó a mediados de siglo la enorme fábrica de Sevilla (cuyas obras quedaron concluidas en 1757). Las necesidades suntuarias de la Corte también fueron asumidas ahora con la fundación de una serie de establecimientos bajo la directa administración pública, como fueron la fábrica de Tapices de Santa Bárbara de Madrid (1720), la fábrica de Vidrio o de Cristales de La Granja (1734) y la fábrica de Porcelana del Buen Retiro de Madrid (1759), que superó a los tradicionales talleres que funcionaban en Manises o Talavera de la Reina y al establecimiento de Alcora, fundado por el noveno conde de Aranda (1727). La necesidad de garantizar el suministro de uniformes al ejército promovió la creación de la más importante industria estatal en el ramo del textil, la Real Fábrica de Paños de Guadalajara (asentada definitivamente en 1719), que instalaría más tarde sucursales en San Fernando de Henares (a partir de 1746) y en Brihuega (a partir de 1750), aunque todos los establecimientos (concebidos como polos de desarrollo para sustituir la iniciativa privada y lastrados por los altos costos de transporte) necesitaron de la muleta financiera del Estado para hacer frente a un déficit permanente, pese a las ventajas de la concentración del proceso productivo y la reserva de un mercado exclusivo. El equivalente en el ramo de la sedería fue la Real Fábrica de Sedas de Talavera de la Reina (1748) que pese a las esperanzas despertadas sería cedida ya en 1762 en régimen de explotación privada a la Casa Uztáriz de

Cádiz y de nuevo, tras un breve periodo de administración oficial (1780-1785), a la Compañía de los Cinco Gremios Mayores de Madrid.

El mercantilismo tardío fundamentó la recuperación económica en la consecución de una balanza comercial favorable, lo que se traducía en el apoyo a la producción nacional de manufacturas y en el desarrollo de los intercambios en todos los niveles. Por ello, las instituciones públicas (Junta de Comercio y Moneda, Consulados establecidos por el Decreto de Libre Comercio, incluso las Sociedades Económicas de Amigos del País, aunque su objetivo básico fuera el fomento rural) se preocuparon por favorecer la labor de los comerciantes. Del mismo modo, la iniciativa oficial favoreció la aparición de una prensa económica con este propósito, como fue *El Correo Mercantil de España y sus Indias* (1792-1808) que, dirigido por Diego María Gallard y Eugenio Larruga, trataba de ofrecer toda suerte de información que fuese de utilidad para los comerciantes, además de sufragar con los ingresos obtenidos una Oficina de la Balanza de Comercio. O como fue también el espléndido *Almanak Mercantil o Guía de Comerciantes* (1795-1808), un anuario que, editado también por Diego María Gallard, recopilaba un ingente volumen de noticias para uso de mercaderes y fabricantes.

La intervención oficial en el comercio interior se centró primero en la supresión de los puertos secos, singularmente las barreras aduaneras establecidas entre Castilla y Aragón (al final de la guerra de Sucesión) y las existentes entre algunas regiones castellanas como Galicia y Asturias (1717), aunque no las que separaban a Castilla de las Provincias Vascongadas, donde un intento en ese sentido provocó una revuelta o *machinada* en 1718. Después, los esfuerzos se dirigieron a la construcción de caminos, como los que garantizaban el acceso de Castilla al Cantábrico (hacia Santander por Reinosa y hacia Bilbao a través de la Peña de Orduña) o como la red de seis grandes caminos radiales que debían unir Madrid con La Coruña, Badajoz, Cádiz, Alicante y Francia por ambas fronteras (en dirección a Bayona y a Perpiñán, respectivamente), un proyecto aprobado en 1761, al tiempo que los canales de Castilla e Imperial de Aragón servían también como vía de comunicación interior, puesto que los proyectos de navegación fluvial tropezaron siempre con las dificultades técnicas y económicas derivadas de la geografía.

Al margen de la infraestructura viaria, la medida más importante adoptada fue el decreto de liberalización del comercio de granos de julio de 1765, que trató de acabar con el sistema tradicional de intervención (basado en las trabas a la circulación, la tasa del pan y su corolario del acaparamiento y la especulación en los momentos de escasez) favoreciendo la libre comercialización y el automatismo de la ley de la oferta y la demanda para la formación de los precios y prohibiendo explícitamente todas las prácticas monopolísticas. Sin embargo, inicialmente la implantación del nuevo sistema generó el efecto diametralmente opuesto de un aumento incontrolado de los precios por la insuficiencia de la red mercantil para responder de modo inmediato a la incentivación gubernamental y por la exacerbación de las tendencias especulativas ahora liberadas de las limitaciones anteriormente existentes dentro de la tradición de la economía moral respetada por las autoridades. En este contexto bastó la incidencia de una serie de malas cosechas para disparar las revueltas de 1766, en conexión con el motín contra Esquilache en Madrid.

De cualquier forma, el siglo XVIII vio crecer la red de intercambios interiores. Por un lado, se incrementaron las rutas cubiertas por los arrieros, cuya presencia fue más frecuente en los caminos. Por otro lado, los pueblos, que siguieron dependiendo de los mercados periódicos para buena parte de sus transacciones, empezaron paulatinamente a disponer de tiendas abiertas, que compusieron una red que cada vez incluyó a mayor número de localidades de dimensiones modestas, como demuestra la expansión de la *botiga* catalana. A otro nivel, las transacciones

mercantiles de mayor volumen fueron garantizadas progresivamente por el sistema de corresponsales y consignatarios, sin precisar de la instalación de agentes de la compañía matriz en las poblaciones con que se mantenían tratos comerciales. La Corte, finalmente, se convirtió en un gran centro mercantil y financiero, cuyo papel adquirió aún mayor relieve con la creación de la citada Compañía de los Cinco Gremios Mayores de Madrid (1734, con capital procedente en principio de las corporaciones de mercaderes de paños, sedas, telas, especias y joyas) y, más tarde, con la fundación de una banca estatal, el Banco de San Carlos (1782).

Sin embargo, el comercio con América sería para los gobernantes ilustrados el principal motor para facilitar la rápida recuperación de la economía española. En este sentido, la legislación sobre la Carrera de Indias transformó profundamente el sistema comercial ultramarino a lo largo del siglo. La primera medida adoptada fue el traslado de la Casa de la Contratación y el Consulado desde Sevilla a Cádiz, confirmando un movimiento que se estaba produciendo espontáneamente desde el siglo anterior (1717). Seguidamente se procedió a la racionalización administrativa y fiscal del tráfico mediante la promulgación del Proyecto de Flotas y Galeones (1720). Y a continuación, se trató de incrementar el volumen del comercio incluyendo en el sistema a las regiones marginales, mediante la creación de compañías privilegiadas, las más importantes de las cuales fueron la Guipuzcoana de Caracas (1728, para Venezuela), la de La Habana (1740, para Cuba) y la de Barcelona (1755-1756, para Santo Domingo y Puerto Rico), más la de Filipinas (1785), que radicada en la metrópoli venía a sumarse al comercio tradicional del Galeón de Manila con base mexicana y una de cuyas misiones era atender el desarrollo del archipiélago.

Este periodo de saneamiento mercantilista del comercio ultramarino (que en cualquier caso no acabó con la dependencia de las exportaciones gaditanas respecto de los suministros extranjeros) culminaría con la implantación del más flexible sistema de registros sueltos (o barcos que no navegaban en conserva de la flota) que, impuesto por la larga guerra con Inglaterra de mediados de siglo (1739-1748), acabaría por convertirse en una adquisición permanente. Los registros sueltos marcaban el camino para una segunda etapa de liberalización comercial, que significaba sobre todo la apertura de distintas regiones americanas al comercio directo desde diversos puertos españoles. El Reglamento de Comercio Libre de Barlovento (1765) abrió a nueve puertos metropolitanos (Barcelona, Alicante, Cartagena, Málaga, Sevilla, La Coruña, Gijón y Santander, más el de Cádiz), el área del Caribe, con ampliaciones posteriores a Canarias, a Yucatán y a Nueva Orleans, que había pasado a poder de España.

Más importante fue el Reglamento de Libre Comercio (1778), que permitió el tráfico directo entre veintidós puertos americanos (prácticamente todos, excepto los de Venezuela y Nueva España, que se incorporarían al nuevo régimen en 1789) y trece puertos españoles (los anteriores, más Palma de Mallorca, Los Alfaques de Tortosa, Almería y Santa Cruz de Tenerife), con el propósito de quebrar el monopolio gaditano y facilitar la exportación de productos nacionales procedentes de las distintas regiones. El Libre Comercio se saldó con un éxito considerable durante los años en que funcionó en paz (1782-1796): multiplicó las exportaciones (y el porcentaje de los productos nacionales en el conjunto), multiplicó las importaciones (más diversificadas que en épocas anteriores), incrementó considerablemente la flota colonial (y el número absoluto y el porcentaje de las unidades de fabricación nacional dentro del conjunto) y contribuyó poderosamente al equilibrio de la balanza comercial y de la balanza de pagos española. Los resultados fueron diversos según las regiones, pues mientras la participación de algunos puertos fue nula (Almería) o casi nula (Cartagena), otros mantuvieron un tráfico de un volumen

inusitado (Málaga y, sobre todo, Barcelona), aunque Cádiz siguió beneficiándose inercialmente de su posición de partida y controlando las tres cuartas partes del tráfico. La crisis del Libre Comercio se debió a la prolongación de los enfrentamientos con Inglaterra (de modo ininterrumpido entre 1797 y 1808, salvo el paréntesis de la paz de Amiens, 1802-1804), que desarticuló el sistema de comunicaciones, disparó el tráfico interregional americano y permitió el comercio directo de los extranjeros, bajo la equívoca voz del "comercio de neutrales".

IV. ABSOLUTISMO Y CAMBIO SOCIAL

Si el fomento de la economía fue objetivo prioritario de la política reformista, en cuanto que permitía el reforzamiento de los cimientos materiales de la Monarquía, incrementando por un lado los ingresos de la Hacienda pública y creando por otro una prosperidad generalizada que garantizaba la paz social, las novedades introducidas en el terreno de las relaciones sociales sólo podían ser aceptadas si contribuían al objetivo de consolidar la economía, pero nunca si alteraban las estructuras tradicionales, es decir el predominio de las clases dominantes privilegiadas sobre el conjunto de los grupos que integraban el estado llano. De este modo, el reformismo social de los Borbones quedó limitado a algunas medidas cosméticas y al fomento de una más favorable consideración del trabajo productivo, mientras que la crítica en este campo provenía de algunos escritores ilustrados que supieron manifestar ideas más avanzadas que las que los gobernantes estaban dispuestos a consentirse.

Las bases económicas de la nobleza y sus plataformas de poder continuaron así intactas en el transcurso del siglo XVIII. Tan sólo puede observarse una tendencia al crecimiento numérico (en todo caso controlado) de los títulos nobiliarios (más de cien Grandes de España, más de quinientos nobles titulados en 1787) frente a la desvalorización numérica y social de la hidalguía, desprestigiada por su escasa contribución al progreso general. En este contexto, la Orden de Carlos III (1771), pese a su divisa *Virtute et Merito*, quedó reservada exclusivamente para nobles, aunque sirviera sobre todo para recompensar servicios prestados, singularmente en la administración. En cualquier caso, la transmisión meramente biológica de la nobleza empezó a parecerles a algunos una frágil justificación del carácter ejemplar de una clase dirigente, a la que se le exigió otras cualidades que favoreciesen la aceptación de su posición dominante en el seno de la sociedad.

El clero mantuvo asimismo intactas las bases de su preeminencia social y económica. En la Corona de Castilla, la Iglesia a mediados de siglo poseía el 15% de las tierras (por las que obtenía el 24% del producto bruto de la agricultura, lo que significaba que eran de la mejor calidad) y recibía el 10% del producto de la ganadería y el 73% de los censos y las rentas hipotecarias y vitalicias, a todo lo cual había que sumar su inmenso patrimonio inmobiliario y artístico. Además, seguía incrementando sus propiedades, gracias a los cuantiosos ingresos percibidos en concepto de diezmos, donaciones, limosnas y estipendios y gracias al sistema de amortización que permitía una acumulación irreversible. Del mismo modo, el clero aumentó su número al ritmo del crecimiento demográfico, contándose hacia 1768 casi ciento cincuenta mil religiosos, a los que había que añadir veinticinco mil ministros subalternos. Y su implantación en la sociedad permaneció inalterable, pese a las medidas del gobierno frente al clero regular (restricción en la demanda de limosnas, limitación del trabajo directo de los monjes granjeros o artesanos, cierre de conventos con recursos escasos) y frente a las cofradías, que fueron objeto de la constante enemiga del conde de Campomanes. Y pese también a la difusión de

una literatura ilustrada sumamente crítica contra los privilegios, el modo de vida y la actuación pública del estamento eclesiástico.

Una de las orientaciones del reformismo borbónico que más impronta social dejaron fue la promoción de la carrera militar. Su origen se halla en el nuevo prestigio adquirido por el ejército y la marina gracias a la tenaz política de reconstrucción de las fuerzas armadas llevada cabo durante todo el siglo. A partir de ahí, el marqués de Ensenada favoreció el ascenso de los corbatas o militares frente a los garnachas o juristas, dentro de una línea de progresiva presencia de la clase militar en todos los órganos de la administración, tanto en la Corte como en los diferentes estados o incluso en América. Esta incorporación de los militares llegó a su máximo extremo con el gobierno del conde de Aranda (1767-1773), fundador de un verdadero partido apoyado en los nobles y los militares, pero tropezó con la oposición de los gollas (o también manteístas), es decir los funcionarios, normalmente de ascendencia hidalga y formación jurídica, que habían dedicado su vida profesional al servicio del Estado y que habían conquistado sus puestos en rivalidad con los colegiales, es decir con los miembros de la nobleza que habían monopolizado durante el siglo anterior los cargos públicos. En cualquier caso, la victoria final de los funcionarios de carrera no significa otra cosa que el gobierno de los "medianos" bajo los Reyes Católicos, el reclutamiento de una clase política y burocrática al servicio del absolutismo monárquico y del régimen establecido.

Con respecto a las restantes clases sociales, tampoco la actitud de las autoridades reformistas difirió mucho de la de tiempos pretéritos. La deferencia manifestada hacia la burguesía mercantil y hacia la naciente burguesía industrial estuvo condicionada, como en el pasado, por su necesaria colaboración al proyecto de restablecimiento económico del país, pero nunca por una política favorable al ascenso de la burguesía, cuya mejor recompensa solía ser la promoción a las filas nobiliarias. En otro orden de cosas, el progreso de la industria concentrada motivó la lenta erosión del sistema corporativo, aunque los operarios de las primeras fábricas mantuvieron su etiqueta gremial y aportaron su saber tradicional a las nuevas manufacturas, mientras las preocupaciones reformistas se orientaban hacia la liberalización del trabajo en el sector industrial y a la proclamación de la honorabilidad del trabajo manual (tardíamente, en 1783) a fin de contrarrestar las concepciones imperantes que suponían un obstáculo al programa de reactivación de la economía. Estas eran algunas de las escasas disposiciones que podían admitirse para proseguir la vía de una modernización del sistema productivo que había de operarse por medio de la innovación técnica y no del cambio social.

La pervivencia estructural del Antiguo Régimen se manifestó también en la política reformista frente a la marginación social. Los pobres, asimilados a los vagos o incluso a los delincuentes, recibieron el mismo tratamiento que en los siglos anteriores. Ignorando el origen social de la pobreza (la situación de desempleo o subempleo, tanto en el campo como en la ciudad), las autoridades se pronunciaron alternativamente por una solución asistencial (es decir, el encierro en hospitales y casas de misericordia) o una solución represiva (es decir, el encierro en las cárceles, el trabajo forzado en los arsenales y otros lugares o el enrolamiento forzoso en el ejército o la marina). No fue mejor el trato dispensado a los gitanos, perseguidos como siempre por el uso de su lengua y por su vida nómada, que fueron objeto de la terrible represión de Ensenada, cuyo draconiano decreto de 1746 les obligaba al vecindamiento obligatorio al arbitrio de las autoridades bajo pena de muerte, mientras que otra disposición dada en 1749 suavizando los términos hizo que el acoso concluyera finalmente con la condena de varios miles de personas a trabajos forzados y su envío a las minas de Almadén y a los arsenales de la Marina. Tan sólo bajo el reinado de Carlos III se suavizaron las medidas contra los gitanos, aunque

la equiparación con los cristianos viejos dictada en 1783 dependía una vez más del abandono del idioma y de la vida errante. También en el mismo reinado se registrarían las primeras medidas de tolerancia hacia una minoría judeoconversa, la de los chuetas (*xuetes*) mallorquines, contrastando con el recrudecimiento represivo contra los judíos de los años de Felipe V, cuando se celebraron los últimos autos de fe contra una minoría a punto de extinguirse absorbida por el conjunto de la población cristianoveja.

Pese a estos brotes de una mentalidad punitiva, la conflictividad social no alcanzó ni mucho menos las cotas de la centuria anterior, en buena parte debido a la favorable coyuntura económica y a la preocupación constante del gobierno por mantener la paz social. Además, muchos de los conflictos de intereses se resolvieron por la vía judicial, como ponen de manifiesto la multiplicación de los pleitos entablados por los campesinos castellanos contra los abusos de sus señores, el recurso a la magistratura en la polémica gallega por los despojos (la renovación de los foros a favor de sus usufructuarios) y en la polémica catalana sobre la *rabassa morta* (la controversia sobre la duración de los contratos entre propietarios y cultivadores de viñedos) o los contenciosos mantenidos por los pescadores contra el pago del diezmo de mar. Otras veces, el descontento popular opta por la solución individual del bandolerismo, que sigue manifestando su presencia en tierras catalanas, valencianas, vascongadas y, sobre todo, andaluzas, donde la figura del bandido generoso Diego Corrientes presenta ya los rasgos típicos de la etapa del bandolerismo romántico del siglo siguiente. No obstante, a veces los conflictos desembocan en revueltas abiertas, que siguen en general los modelos característicos del Antiguo Régimen, es decir los motines antifiscales, los motines de subsistencias y las revueltas campesinas, mientras otros responden a las condiciones nuevas creadas por la centralización administrativa, como los levantamientos contra las quintas o contra la aplicación de las matrículas.

El más importante suceso revolucionario de la España del siglo XVIII fue el llamado motín de Esquilache, que constituyó el último intento de los grupos más retardatarios de la sociedad tradicional para detener el proceso de reformas impulsado por la dinastía borbónica y avivado con la llegada de Carlos III. Sin embargo, la revuelta aprovechó la oportunidad del descontento provocado por la incidencia del decreto de libre comercio de granos de 1765 sobre una serie de sucesivas malas cosechas que habían provocado un difuso malestar entre las clases populares. Dejando al margen las implicaciones políticas del levantamiento de Madrid contra Esquilache (1766), el rosario de protestas afectó tal vez a un centenar de poblaciones españolas, teniendo especial incidencia en Zaragoza (donde se persiguió a los acaparadores y se impuso la tasa y la venta pública del pan), en la provincia de Guipúzcoa (que conoció una segunda machinada que reivindicó la baja del precio del pan frente a la burguesía comercial favorable a la abolición de la tasa y a la libre circulación del grano) y en el reino de Valencia, donde, como en otras ocasiones, derivó hacia un levantamiento antiseñorial en Albátera (contra el marqués de Dos Aguas) y en Elche y Crevillente, contra el duque de Arcos y marqués de Elche. Más adelante, Barcelona se vio sacudida por otro motín de subsistencias, conocido como los *rebomboris del pà*, que provocado por la pésima cosecha de 1788 y dirigido por grupos surgidos del proletariado industrial en formación fue rápidamente sofocado.

Si los motines antifiscales, antiseñoriales y de subsistencias prolongan los modos tradicionales de la contestación social, los motines contra las quintas tienen su origen en la reforma del sistema de reclutamiento militar, que sustituyó al ejército de mercenarios voluntarios por la leva forzosa entre una población que se había mantenido alejada de cualquier prestación de tipo militar desde tiempos de los Reyes Católicos. Los levantamientos más importantes de este tipo se suceden en

Barcelona (*aldarull de les quintes*, 1773), en Valencia (motín contra el sorteo de quintos con destino a la formación de milicias provinciales, 1801) y en Bilbao (zamacolada que subleva a las anteiglesias de Begoña, Deusto, Baracaldo y Abando contra un presunto plan de recluta militar en 1804). Una situación similar se crea también con la implantación de la Matrícula de Mar (1751), que, como vimos, impuso a los gremios de mar y de maestranza el servicio obligatorio en la Armada, originando una resistencia pasiva que se saldó a veces con la huida de los afectados a la llegada del inspector de Marina y en alguna ocasión con la revuelta abierta contra las autoridades, como ocurrió en Lloret en la Costa Brava (1788). En todos los casos se trató, pues, de la respuesta de regiones forales de escasa tradición militar frente a la imposición centralizadora del Estado absolutista.

V. ABSOLUTISMO E ILUSTRACIÓN

La cultura ilustrada fue el fundamento intelectual del reformismo. Los intelectuales ilustrados teorizaron el protagonismo de la Monarquía como motor de la modernización, la prioridad del fomento económico, la utilización de la crítica como herramienta para el perfeccionamiento de la organización social, la aplicación del conocimiento científico al bienestar general, la finalidad educativa de la creación literaria y artística, el progreso y la felicidad como metas últimas del pensamiento y la práctica reformistas. La Ilustración se dotó de sus propios instrumentos de difusión cultural que al mismo tiempo lo eran de acción reformista: las academias, las universidades intervenidas para acompañarlas a las exigencias del momento, una serie de nuevas instituciones de enseñanza superior, las Sociedades Económicas de Amigos del País, los Consulados y, finalmente, la letra impresa en libros o en publicaciones periódicas. La Ilustración finalmente obtuvo resultados muy considerables en todos los campos: el pensamiento económico, la crítica social, el pensamiento científico y la producción literaria y artística.

En el ámbito cultural se manifestó también el espíritu de centralización y racionalización que presidió la obra de los gobiernos reformistas. En este sentido, las creaciones más características fueron las academias centrales enclavadas en Madrid y destinadas a impartir las directrices oficiales en las diversas áreas de su competencia: la Academia Española de la Lengua (1713), que a lo largo del siglo publica un *Diccionario de Autoridades* (1726-1739), una *Ortografía* (1741), una *Gramática* (1771) y un *Diccionario usual* (1780), la Academia de la Historia (1735-1738), la Academia de Jurisprudencia de Santa Bárbara (1739) y la Academia de Bellas Artes de San Fernando (1744, con estatutos definitivos en 1757).

La reforma universitaria no fue acometida con urgencia. La única iniciativa de importancia de la primera mitad de siglo fue en cierta medida accidental, la fundación de la Universidad de Cervera (1717), que sustituía a los antiguos estudios en Cataluña y que en el propósito de sus promotores estaba destinada a convertirse en la "Atenas borbónica". La expulsión de los jesuitas y el vacío dejado en la enseñanza superior fue el detonante que obligó a la reforma universitaria, iniciada con la redacción por Pablo de Olavide de un nuevo plan de estudios para la Universidad de Sevilla (aprobado por el gobierno en 1769) e impulsada más decididamente aún con la reforma de los colegios mayores de Salamanca, Alcalá y Valladolid emprendida por Francisco Pérez Bayer (a partir de 1771), mientras las restantes universidades sólo tímidamente respondían a los requerimientos oficiales de renovación, salvo quizás la de Valencia movilizada por el rector Vicente Blasco. En cualquier caso, las universidades no estuvieron en general a la vanguardia de la reforma educativa, lo que exigió la fundación de una serie de nuevas instituciones de ense-

ñanza superior que constituyen sin duda una de las creaciones más características de la Ilustración.

La educación de la clase nobiliaria indujo a la fundación del Seminario de Nobles de Madrid (1725), al que siguieron otros institutos similares en otras ciudades, el más importante de los cuales fue el Seminario Patriótico de Vergara (1776), regentado por la Sociedad Económica Bascongada de Amigos del País. Una motivación militar (como en otros casos ya mencionados) tuvo la fundación de los Reales Colegios de Cirugía, para la Marina de Cádiz (1748) y para el ejército de Barcelona (1760) y San Carlos de Madrid (1787), regidos por algunos de los mejores médicos del momento, Pedro Virgili y Antonio Gimbernát. Y también por iniciativa oficial funcionaron otras importantes escuelas de enseñanza técnica, como fueron la Academia de Minas de Almadén (1777), la Escuela de Mineralogía de Madrid (1789), la Escuela de Veterinaria también de Madrid (1793) o el Real Instituto Asturiano de Minas (1794), la gran creación de Gaspar Melchor de Jovellanos con sede en Gijón.

Finalmente, otro tipo de fundaciones combinaron la enseñanza con otras funciones culturales y científicas. En Madrid hay que señalar la Librería Real (1716), el Gabinete de Historia Natural (1752), el Gabinete de Máquinas (1791, vinculado a la figura del ingeniero Agustín Betancourt) y el Jardín Botánico (instalado en Migas Calientes en 1755 y trasladado a su actual emplazamiento en 1781, cuyo ejemplo sería seguido, entre otros, por el de la Universidad de Valencia y el de La Orotava, debido a la iniciativa del sexto marqués de Villanueva del Prado). Fuera de Madrid, la fundación científica más importante fue el Observatorio de Cádiz (1753, pero trasladado más tarde a San Fernando), que serviría de modelo al de Madrid, construido finalmente en 1790.

Una de las instituciones más originales y más representativas del movimiento ilustrado en la España de la segunda mitad del siglo XVIII fueron las Sociedades Económicas de Amigos del País, reuniones de notables e intelectuales locales dedicadas al adelanto de las ciencias y al fomento de la economía en sus respectivas regiones. Si el primer impulso, que fraguó en la Sociedad Bascongada de Amigos del País (1764), provino de la iniciativa particular, el gobierno pronto se apropió de la idea y envió una circular a todos los rincones del reino incitando a las autoridades locales a promover la creación de sociedades patrióticas con los mismos fines, con gran éxito, puesto que en quince años (1775-1789) se fundaron más de setenta de estos institutos, que se dispusieron a secundar los proyectos del gobierno. Las Sociedades Económicas fueron una agrupación de ilustrados de buena voluntad y un instrumento de fomento al servicio del reformismo oficial. Sus actividades más características fueron la redacción de memorias e informes y la creación de escuelas de primeras letras y de formación profesional, aunque algunas se embarcaron en proyectos de mayor alcance en el terreno de la enseñanza científica y técnica. De este modo, contribuyeron sin duda a despertar la conciencia crítica sobre los males de la nación y a difundir la ilusión de que era posible acabar con el atraso, aunque sus realizaciones concretas naufragaran a finales de siglo a causa de las dificultades económicas, de la ralentización del empuje reformista oficial y, en general, de sus planteamientos voluntaristas de combatir con escasos medios una situación que requería de acciones más enérgicas y radicales y de mayor envergadura que las permitidas en el ámbito local de actuación reservado a los Amigos del País.

Los Consulados, que gozaban ya de larga tradición tanto en la Corona de Castilla como en la de Aragón, experimentaron un proceso de reactivación, que se manifestó primero en el traslado del Consulado de Sevilla a Cádiz (1717), la publicación de las Ordenanzas del Consulado de Bilbao (1737) y el restablecimiento del Consulado de Barcelona (suprimido tras la guerra de Sucesión) bajo la forma

de Junta Particular de Comercio, Tribunal y Matrícula de Comerciantes (1758). Finalmente, el Reglamento de Libre Comercio de 1778 invitó a constituir consulados en los puertos habilitados, entre los cuales respondieron al llamamiento Palma de Mallorca, Alicante, Málaga, Sevilla, La Coruña y Santander. Los consulados setecentistas desempeñaron funciones complementarias, cuando no sustitutivas, de las llevadas a cabo por las sociedades patrióticas, aunque con un sesgo más pronunciado hacia el comercio y la navegación (con la creación de escuelas de Náutica, Comercio y Dibujo), mientras los Amigos del País se orientaban preferentemente hacia la agricultura y la industria artesanal o “popular” en el sentido propuesto por Campomanes.

Finalmente, la letra impresa cumplió asimismo su labor de divulgación de las Luces. No obstante, si bien el nivel de alfabetización experimentó un sensible adelanto (bien es cierto que sin excesiva aceleración y manteniendo el comportamiento diferencial por lugares, sexos y clases sociales), la edición se mantuvo en unas cotas discretas (con unos 400 títulos al año de media para la segunda mitad de siglo), concentrada en un reducido número de ciudades (con predominio de Madrid, donde prestaron su contribución a la cultura ilustrada los conocidos impresores Manuel Sancha y Joaquín Ibarra) y dedicada todavía con preferencia a la literatura religiosa (entre el 30 y el 40 por ciento del total de los textos publicados). Por su parte, tampoco resulta halagador el número de las librerías (menos de 200 para toda España) ni el contenido de las bibliotecas que, por regla general y con algunas excepciones, todavía aparecían reducidas, pobres y anticuadas en la segunda mitad de la centuria.

En este contexto, no es de extrañar que la prensa constituyera el principal medio de difusión, no sólo de las noticias, sino también de los temas fundamentales que integraban el debate cultural de la Ilustración. Su contenido, en efecto, fue muy variado, incluyendo la información erudita o literaria (género que alcanzó el mayor éxito a partir del *Diario de los Literatos*, de 1737), la miscelánea cultural o la exposición de asuntos especializados (medicina, pedagogía o economía, materia esta última que disfrutó del máximo apoyo gubernamental). Debe destacarse, sin embargo, la labor desarrollada por el periodismo de crítica social, cultivado por dos de los grandes periódicos del siglo, *El Pensador* (editado por José Clavijo y Fajardo, 1761-1767) y, sobre todo, *El Censor* (1781-1787), de Luis García Cañuelo, una de las mejores plumas satíricas de la época.

La Ilustración, como era de esperar, fue capaz de producir un rico pensamiento mercantilista, una teorización tardía de un mercantilismo ecléctico que aunaba los elementos característicos del colbertismo con otras propuestas más liberalizadoras tomadas de los tratadistas ingleses. Entre los más notables escritores del grupo hay que mencionar a Jerónimo de Uztáriz (*Teórica y práctica de comercio y marina*, 1724), Álvaro de Navia Osorio (*Rapsodia económico-política-monárquica*, 1732), Bernardo de Ulloa (*Restablecimiento de las fábricas y comercio español*, 1740), el ministro José del Campillo (*Nuevo sistema de gobierno de la América*, 1743) Bernardo Ward (*Proyecto económico*, 1779) y el abate Miguel Antonio de la Gándara (*Apuntes sobre el bien y el mal de España*, 1762). En la segunda mitad de siglo, el influjo fisiocrático aparece ya en el programa económico de Campomanes, tal como se expresa en el *Discurso sobre el fomento de la industria popular* (1774, compueso en realidad por Manuel Rubín de Celis) y el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento* (1775). Sin embargo, el mejor escrito del siglo en defensa de la modernización agrícola fue el ya citado y famoso *Informe sobre el expediente de Ley Agraria* de Gaspar Melchor de Jovellanos (1795). Finalmente, al lado de todos ellos, hay que colocar a Antonio de Capmany, autor de la mejor obra

de historia económica del siglo, las *Memorias históricas sobre la Marina, Comercio y Artes de la ciudad de Barcelona* (1779-1792).

En el terreno del ensayo crítico hay que citar a Benito Jerónimo Feijoo que, valiéndose de solventes fuentes extranjeras, se revelaría como un magnífico divulgador en los ocho volúmenes de su *Teatro Crítico Universal* (1726-1739) y en los otros cinco de sus *Cartas eruditas y curiosas* (1742-1760). Y a su lado, hay que situar la figura de Gregorio Mayans, cuya labor investigadora se dirigió a la crítica literaria, convirtiéndose en el verdadero fundador de la historia de la lengua y de la literatura españolas (*Orígenes de la lengua española* y *Vida de Miguel Cervantes Saavedra*, ambos de 1737). Y ya en la segunda mitad de siglo, hay que mencionar a Francisco José de Isla, cuya novela *Fray Gerundio de Campazas* (en dos partes, 1758 y 1770) es una divertida sátira contra los excesos de la oratoria sagrada heredada del barroco, y a José Cadalso, autor de las *Cartas marruecas* (1789), obra que constituye, siguiendo el procedimiento literario ensayado por Montesquieu, un ejercicio de crítica social en la línea del pensamiento ilustrado maduro. Por su parte, el *Eusebio* de Pedro Montengón es uno de los mejores textos pedagógicos de la época (1786). Y, finalmente, en el terreno jurídico, la mejor contribución al reformismo en materia penal, muy influida por la obra de Beccaria, sería el *Discurso sobre las penas* de Manuel de Lardizábal (1782).

La erudición contó con las aportaciones de Juan Sempere Guarinos a la historia literaria contemporánea (*Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, 1785-1789) y de Antonio Ponz a la historia del arte (*Viaje de España*, dieciocho volúmenes, 1772-1794). Del mismo modo, los jesuitas expulsos Francisco Javier Llampillas y Juan Francisco Masdeu escribirían respectivamente un *Saggio apologetico della letteratura spagnola* (1778-1781) y la extensa y erudita *Storia critica di Spagna e della cultura spagnola* (1781-1787). Y fueron también jesuitas desterrados los que emprenderían la reivindicación de la obra de España en América, como se comprueba en los escritos de Francisco Javier Clavijero (*Storia antica del Messico*, 1780) o de Juan Nuix (*Reflexiones imparciales sobre la humanidad de los españoles en las Indias contra los pretendidos filósofos y políticos*, escrita en italiano pero publicada en español en 1782).

La obra de los novatores en el siglo anterior había significado la recepción en España de la revolución científica, la aceptación plena de los presupuestos de la ciencia moderna. En esta línea destacó, durante la primera mitad de siglo, el médico Andrés Piquer, con sus escritos fundamentales (los tratados *Física moderna, racional y experimental*, 1745, y *Lógica moderna*, 1747). También a mediados de siglo, el acontecimiento más trascendental para el futuro de la ciencia española fue la incorporación de Jorge Juan y Antonio de Ulloa a la expedición de La Condamine, destinada a determinar la longitud de un grado de meridiano en el Ecuador, al sur de Quito. Los resultados de sus experiencias quedaron resumidos en varios escritos fundamentales: las *Observaciones astronómicas y físicas hechas en los reinos del Perú* (1748), la *Relación histórica del viaje a la América meridional* (1748) y, finalmente, las *Noticias secretas de América*, un informe de carácter reservado entregado al gobierno (y por ello no publicado hasta 1826 en Londres).

Hereditaria en parte de la experiencia anterior es la obra de matemáticos como Benito Bails (autor de unos *Elementos de Matemáticas*, en diez volúmenes, 1772-1776) y José Chaix (que escribe unas *Instituciones de cálculo diferencial e integral*, de las que sólo llegó a publicar la primera parte, 1801) y de astrónomos como Gabriel Císcar y Agustín de Pedrayes, autor de un *Nuevo y universal método de cuadraturas determinadas* (1777). Por su parte, los progresos de la química se debieron, sobre todo, a la labor del francés Louis Proust (que regentó el Laboratorio de Química de la Academia de Artillería de Segovia) y a los investigadores de la

Sociedad Bascongada Juan José Delhuyar, el descubridor del wolframio, y Fausto Delhuyar, cuya obra se desarrollaría en el Seminario de Minería de México, con la valiosa colaboración de Andrés del Río, el descubridor del vanadio. Finalmente, no deben dejar de recordarse los progresos de la geografía, debido a científicos tan rigurosos como Isidoro Antillón, cuya obra mayor fue una *Geografía astronómica, física y natural de España y Portugal* (1808).

Sin embargo, el siglo XVIII es para la ciencia española sobre todo el siglo de la botánica. José Quer fue el fundador del primer Jardín Botánico de Madrid y el iniciador de la publicación de la *Flora española* (1762-1784), que sería continuada por Casimiro Gómez Ortega, autor asimismo de unas *Tabulae botanicae* (1773) y (junto con Antonio Palau) de un *Curso Elemental de Botánica* (1785) y traductor de la obra de Linneo, cuyo sistema impondría definitivamente entre los naturalistas españoles. Su sucesor al frente del Jardín Botánico sería Antonio José Cavanilles, que publicaría los seis volúmenes de sus *Icones et descriptiones plantarum* (1791-1804), además de sus observaciones sobre la historia natural de la región valenciana. Sin embargo, la historia del naturalismo español no estaría completa si se omitiese una obligada referencia a la expediciones científicas patrocinadas por la Monarquía a lo largo del siglo.

Algunas de estas expediciones surgieron de la necesidad de fijar los límites entre los dominios españoles y portugueses del Nuevo Mundo. La primera empresa de este género (1754-1761), conducida inicialmente por el naturalista sueco Pehr Löfving, contribuyó poderosamente al conocimiento de la cuenca del Orinoco. Del mismo modo, una prolongación de la misma alcanzaría años más tarde el Parime en Guayana (1772-1776), mientras la última, abordada como consecuencia del tratado de San Ildefonso, permitió a Félix de Azara llevar a cabo una memorable investigación, cuyos resultados fueron dados a conocer, entre otras obras, con la publicación de los *Apuntamientos para la historia natural de los cuadrúpedos del Paraguay y Río de la Plata* (1802).

La primera de las grandes expediciones expresamente dedicadas al estudio de la historia natural fue la Real Expedición Botánica a los reinos de Perú y Chile (1777-1786), dirigida por Hipólito Ruiz y José Antonio Pavón. Le seguiría la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada (1782-1802), cuyo principal inspirador sería José Celestino Mutis, que dinamizaría la vida científica del virreinato. En último lugar se organizó la Real expedición Botánica a Nueva España (1787-1803), dirigida por Martín Sessé y José Mariano Mociño, cuyos trabajos se desplegaron entre San Francisco de California y León de Nicaragua, prolongándose con incursiones a la bahía de Nutka y a las islas de Cuba, Puerto Rico y Santo Domingo. Finalmente, una síntesis de los objetivos y los espacios abarcados por el conjunto de las expediciones de la segunda mitad del siglo fue el viaje de exploración dirigido por el italiano Alejandro Malaspina (1789-1794), que junto al cartógrafo Felipe Bauzá, un selecto conjunto de naturalistas (Tadeo Haenke, Luis Née y Antonio Pineda) y un grupo de pintores (Fernando Brambila, Juan Ravenet y Tomás de Suria), recorrería las costas americanas del Pacífico, las Filipinas, Nueva Zelanda, Australia y Polinesia. Para concluir, hay que insertar en este capítulo la expedición que puede ser considerada como la culminación del espíritu de las Luces, la llamada Expedición de la Vacuna (1803-1806), dirigida por los médicos Francisco Javier Balmis y José Salvany, que incluyó asimismo a las Filipinas y hasta la China meridional en su campaña para promover la inoculación contra la viruela.

Los nuevos rumbos del pensamiento y la nueva sensibilidad artística propiciaron la aparición de géneros literarios inéditos o poco cultivados hasta entonces, que sin duda son los más representativos del siglo: el ensayo, la comedia en prosa, el informe, el libro de viajes, el diario íntimo y el género epistolar. En ellos se vier-

ten las pasiones intelectuales de la época: el afán didáctico, la exigencia moral, el espíritu crítico, el sentimiento patriótico, la voluntad reformista, que definen una nueva intencionalidad de la literatura y una nueva función social del arte. En este sentido, la mejor teorización de los fines de la literatura (aunque ceñida a la poesía) según los cánones del más riguroso clasicismo sería escrita por Ignacio de Luzán (*Poética*, 1737). En este clima se mueven las obras de dos ilustres fabulistas, Félix María de Samaniego (*Fábulas morales*, 1781) y Tomás de Iriarte (*Fábulas literarias*, 1782). La primera escuela salmantina contó con el mejor poeta lírico del siglo, Juan Meléndez Valdés, que estampó sus numerosas creaciones anacreónticas en su colección de *Poesías* (1785), mientras la última escuela poética del Setecientos se constituyó tardíamente en Sevilla, siendo su máximo representante José María Blanco White, aunque su obra maestra haya sido escrita en prosa y en inglés, *Letters from Spain* (1822), un espléndido fresco sobre una España que para entonces ya había desaparecido.

El teatro fue uno de los grandes vehículos de difusión cultural de la época, defendido por los ilustrados y atacado por la oposición conservadora. Ejemplos de un teatro costumbrista y moralizante son obras como las de Jovellanos (*El delincuente honrado*, escrita en 1773 y publicada en 1787) o Cándido María Trigueros (*Los menestrales*, 1784), pero sin duda el gran dramaturgo de la época fue Leandro Fernández de Moratín, que llevó a su más alto grado la comedia de costumbres con sus dos obras maestras, *La comedia nueva o el café* (1792), sátira contra las comedias disparatadas que todavía se representaban en su tiempo, y *El sí de las niñas* (1806), un alegato feminista en favor del derecho de las jóvenes a seguir en la elección de esposo los dictados del corazón frente a la voluntad de los padres, que denota ya la aparición de una nueva sensibilidad en la sociedad española.

La creación artística optó por el clasicismo como el estilo más acorde a la época de la Ilustración, imponiendo las nuevas formas a partir de los palacios reales, los establecimientos de artes aplicadas, la pintura de cámara y las instituciones industriales, docentes o militares promovidas por la Corona. Así, el clasicismo fue el estilo de los edificios utilitarios del siglo, como (entre otros muchos) la Universidad de Cervera, la Escuela de Guardias Marinas de Cádiz o la Fábrica de Tabacos de Sevilla, aunque también de algunas construcciones religiosas, como la basílica del Pilar de Zaragoza. Y también se edifican dentro del mismo estilo los palacios reales, que figuran sin duda entre las mayores empresas constructivas y decorativas de la época. El primer proyecto ejecutado fue el del palacio de La Granja (1719-1736), construido para Felipe V por Teodoro Ardemans y Filippo Juvarra, que continuó las obras sobre las trazas del primero. La construcción del Palacio Real de Madrid (1736-1764), decidida tras el incendio que destruyó por completo el viejo Alcázar de los Austrias, fue encomendada igualmente a Juvarra, que definió una estructura general muy versallesca, luego ligeramente italianizada por su discípulo y continuador, Giovanni Battista Sacchetti. Por último hay que referirse a las obras de ampliación del Real Sitio de Aranjuez, que fueron comenzadas por Santiago Bonavía, diseñador del pueblo que se disponía en torno al palacio.

El reinado de Carlos III siguió dominado por el clasicismo, pero también estuvo abierto a nuevas formas. Así, el monarca otorgó su confianza a Francesco Sabatini, que se convirtió en el director de las reformas urbanísticas de la capital que harán del soberano el "mejor alcalde de Madrid" (la Aduana, hoy Ministerio de Hacienda, o la Puerta de Alcalá, ambas de 1769), mientras la otra gran figura del clasicismo, Ventura Rodríguez, diseñaba tanto obras religiosas como, sobre todo, civiles (Colegio de Cirugía de Barcelona, 1761, ayuntamientos de Haro, 1769, Toro, 1776, y Burgos, 1783). Pero, por otro lado, junto a los arquitectos clasicistas, el reinado se enriquece con la obra de otra personalidad que marca la transición a las formas

neoclásicas, Juan de Villanueva, autor del conjunto de edificios científicos en torno al Paseo del Prado (el Jardín Botánico, 1781, el Museo de Ciencias Naturales, hoy Museo del Prado, 1785, y el Observatorio Astronómico, 1790), cuya urbanización, por otra parte, dio magnífica ocasión para ejercitarse a los escultores de la Academia de San Fernando, Juan Pascual de Mena (fuente de Neptuno, 1777-1786) o Francisco Gutiérrez (fuente de Cibeles, 1781), así como también de las Casitas de Arriba y de Abajo en El Escorial (1773) y de la Casita del Príncipe en El Pardo (1784), pequeños palacetes al gusto de la época, como lo es la Casita del Labrador (1802), levantada en Aranjuez por su discípulo Isidro González Velázquez.

La pintura de cámara fue encomendada durante la primera mitad de siglo a una serie de pintores franceses, como Jean Ranc (el retratista de Felipe V), Louis-Michel Van Loo (autor del conocido lienzo de *La familia de Felipe V*, 1743) y Michel-Ange Houasse (que nos ha dejado el mejor retrato de Luis I). Les siguieron en la segunda mitad de siglo los italianos Jacopo Amiconi (el pintor de Fernando VI), Corrado Giaquinto y Giambattista Tiepolo (autores de monumentales frescos alegóricos) y, finalmente, el bohemio Antonio Rafael Mengs, autor de numerosos retratos áulicos (entre ellos, los de Carlos III) y decoraciones palaciegas, cuyo influjo se prolonga en las creaciones de sus discípulos más directos como Mariano Salvador Maella (*Las cuatro estaciones*, 1798) y en la obra del equipo contratado para renovar los cartones para los tapices de la fábrica de Santa Bárbara. Del mismo modo, las escenas de la vida madrileña de los cartones constituirían también la temática de otros artistas, como José del Castillo (*Paseo junto al estanque del Buen Retiro*, 1780), Ginés Andrés de Aguirre (*La puerta de San Vicente*, 1785), Antonio Carnicero (*Elevación de un globo Montgolfier en los jardines de Aranjuez*, 1783-1790), o como Luis Paret (*Fiesta en el Jardín Botánico*, 1791), mientras Luis Meléndez quedaría al margen, pintando admirables bodegones impregnados de una austera e íntima poesía.

Integrante del equipo de la fábrica de tapices fue, finalmente, el más grande pintor del siglo, Francisco de Goya, autor de las mejores escenas populares de los cartones (*El quitasol*, *El cacharrero*, *La gallina ciega*, *La cometa*, *El columpio*, *El pelele*), antes de convertirse en el lúcido testigo de su época a través de una obra oceánica, que comprende una numerosa colección de espléndidos retratos (entre ellos, *La familia de Carlos IV*, 1800), la decoración de la madrileña ermita de San Antonio de la Florida, los dos cuadros sobre el levantamiento de Madrid de 1808 (*El dos de mayo o la carga de los mamelucos* y *Los fusilamientos del tres de mayo*, ambos pintados en 1814), las portentosas series de grabados tituladas *Caprichos*, *Desastres de la guerra*, *Tauromaquia* y *Disparates* y las pinturas negras de la Quinta del Sordo, pobladas de sangrientas escenas, ominosos personajes, brujas y aquelarres. Esta atormentada trayectoria íntima le llevaría en los últimos años de su vida a un voluntario exilio en tierras francesas, eligiendo morir lejos de una patria desgarrada, como último testimonio de un espíritu que había vivido las ilusiones de la Ilustración y había sufrido los desencuentros de su fracaso.

Para concluir con las expresiones artísticas, no debemos olvidar que el siglo XVIII fue un siglo aficionado a la música, que al igual que las restantes artes dependió esencialmente de la demanda eclesiástica y cortesana. El dominio italiano fue, por otra parte, absoluto, como demuestra la presencia en la corte de Domenico Scarlatti, el gran cantante Carlo Broschi llamado Farinelli y, finalmente, Luigi Boccherini, autor prolífico que extrajo mucha de su inspiración de temas españoles, hasta el punto de ser recordado especialmente por algunos admirables quintetos con fragmentos de significativos títulos (*Fandango* o *La retirada de Madrid*). El influjo italiano también se transparenta en las óperas de Vicente Martín y Soler (*La cosa rara, ossia bellezza e onestà*, estrenada en Viena en 1786) y en la obra de Antonio Soler, autor de numerosas obras vocales e instrumentales, entre las que

destacan sus magníficas sonatas para clave que le sitúan en la vanguardia musical del momento. Por el contrario, la reivindicación de la tradición española es el eje de las zarzuelas de José de Nebra (*Viento es la dicha de amor*, estrenada en 1743 en el teatro de la Cruz de Madrid) y de Fernando Sors, famoso por sus composiciones para guitarra, que a causa de su obligado exilio escribiría en su mayor parte fuera de España, ya dentro de una estética claramente romántica.

La Ilustración americana fue en buena medida una versión provincial de la Ilustración metropolitana, con similitudes evidentes en el programa de modernización, en las instituciones y en las realizaciones. Las nuevas ideas se difundieron a través de las universidades reformadas o de nueva planta (la de San Jerónimo de La Habana, la de Santa Rosa de Caracas, la de Santiago de Chile), de la prensa (que empieza a proliferar en los grandes centros regionales), de las Sociedades Económicas de Amigos del País (que llegan a ser un total de quince, si se cuenta la de Manila) y de las instituciones (cátedras, observatorios, jardines botánicos) creadas a raíz de las grandes expediciones científicas. La expansión del espíritu de las Luces se manifestó asimismo en el progreso de la urbanización, el embellecimiento de las ciudades, la proliferación de las obras públicas (fuentes, alamedas, paseos) o la edificación de nuevos palacios o nuevas iglesias, que convirtieron a la Lima del virrey Amat es una de las más bellas poblaciones del orbe y a México en la "Roma del Nuevo Mundo".

Uno de los máximos exponentes de la penetración de la Ilustración en el mundo ultramarino fue el desarrollo de la actividad científica. Así, por un lado, la erudición produce figuras considerables en varios campos, como José de Alcedo (autor de un *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales*, 1786-1789), el gran divulgador José Antonio Alzate (*Asuntos varios sobre ciencias y artes*, 1772-1773, y *Observaciones sobre la física, historia natural y artes útiles*, 1787-1788, publicaciones periódicas ambas) o José de Baquíjano, que en el más puro espíritu del mercantilismo tardío acusa a la apertura comercial de ser una de las causas de la crisis de la economía peruana (*Disertación histórica y política sobre el comercio del Perú*, 1791). La ciencia experimental también cuenta con cultivadores de primera fila, como los médicos José Ignacio Bartolache (cuya obra más importante son las *Lecciones de Matemáticas*, 1769), Eugenio Espejo, gran agitador cultural (*Discurso dirigido a la muy ilustre ciudad de Quito*, 1786) e Hipólito Unanue, autor de unas admirables *Observaciones sobre el clima de Lima* (1806). Finalmente, las expediciones científicas dejan constituidos importantes centros de producción científica, donde brillan con luz propia nuevos talentos, como Francisco José de Caldas, director del Observatorio Astronómico de Santa Fe de Bogotá (1803).

El siglo XVIII marca el apogeo de un arte barroco tardío en el mundo ultramarino. Pese a los intentos por reconducir las artes plásticas hacia el clasicismo, patente en la actuación de la Academia de Bellas Artes de San Carlos de México, el barroco produce ahora sus más celebradas obras maestras en La Habana (Cuba), México, Querétaro y Guanajuato (Nueva España), Cartagena de Indias y Popayán (Nueva Granada), Lima y Arequipa (Perú). Y, finalmente, también la música deja multitud de obras y de figuras, algunas de primera línea, como Manuel de Zumaya, considerado el mejor compositor mexicano de todos los tiempos. En definitiva, si América no pudo arrogarse la hegemonía cultural del mundo hispánico (como pretendía el criollismo más exaltado), sí que puede decirse que consiguió alcanzar en el siglo XVIII un indiscutible esplendor en el terreno de la creación artística.

VI. REFORMISMO FRENTE A REVOLUCIÓN

El reinado de Carlos IV puede considerarse como el primer capítulo de un proceso que conducirá a la crisis que pondrá fin al Antiguo Régimen y que alumbrará la España contemporánea. Un capítulo que se abre con la necesidad de dar respuesta a una serie de dificultades crecientes: el bloqueo de la economía, el recrudecimiento de la protesta social, la agudización de las contradicciones políticas en el seno de las clases dirigentes, la explosión de la controversia ideológica en el interior, la sucesión de los enfrentamientos militares en el exterior que conllevan la bancarrota de la Hacienda y los primeros signos del movimiento de emancipación en la América española.

La Revolución Francesa generó en España el llamado “pánico de Floridablanca”, un repliegue defensivo del gobierno, que significó el retorno de la Inquisición a su primitiva función de aparato represivo de la Monarquía (que renovaba la vieja alianza entre el Altar y el Trono), la imposición de una severa censura oficial y de un cordón ideológico de sanidad en las fronteras terrestres y marítimas y la suspensión de todos los periódicos con excepción de la prensa oficial. Aunque Floridablanca fue exonerado de sus cargos en 1792 y el conde de Aranda asumió la dirección interina del gobierno, la guerra de la Convención (1793-1795) abriría una nueva etapa en la escalada de la reacción, que se manifestaría en el llamamiento a una movilización contra los enemigos de la patria y la religión, en la estrecha vigilancia de los intelectuales, en la prohibición de nuevas ediciones y en una mayor permisividad de cara a la difusión de la literatura antirrevolucionaria, que era evidentemente también enemiga declarada de la Ilustración.

Sin embargo, al mismo tiempo, es el momento propicio para la difusión de la primera literatura política de signo marcadamente liberal. Así, José Agustín Ibáñez de la Rentería publica cuatro *Discursos* (1790) que le convierten en el auténtico introductor en España del pensamiento de Montesquieu, Valentín de Foronda publica unas *Cartas sobre materias político-económicas* (1788-1789) que reflejan mejor que ningún otro de sus escritos su adscripción liberal muy influida por la filosofía política de los independentistas norteamericanos y León de Arroyal escribe sus *Cartas político-económicas al conde de Lerena* (redactadas entre 1787-1790 y 1792-1795 y publicadas en Cádiz en 1812), así como su famosa *Oración apologética en defensa del estado floreciente de España*, redactada en torno a 1792 y difundida como panfleto clandestino bajo el título más cortante de *Pan y Toros*. Del mismo modo, algunos intelectuales se instalan en Bayona para difundir desde Francia propaganda revolucionaria, como es el caso de José Marchena (*A la nación española*, 1792), Miguel Rubín de Celis, José Manuel Hevia o Vicente María Santibáñez (*Reflexiones imparciales de un español a su nación*, 1793).

La derrota española en la guerra de la Convención condujo a la firma de la paz de Basilea (1795), al retorno a la alianza francesa (1796) y, como consecuencia, a la apertura de un nuevo periodo de hostilidades con Inglaterra (1797). Finalmente, el tratado de Fontainebleau (1807), que preveía el desmembramiento de Portugal, fue la ocasión para la entrada de los ejércitos napoleónicos en España. El motín de Aranjuez (en marzo del año siguiente) desembocaría en una grave crisis institucional: la abdicación de Carlos IV en su hijo Fernando fue el preludio de la salida de la familia real para Bayona, donde después de una serie de abdicaciones la Corona recayó en Napoleón, que se apresuró a nombrar a su hermano José nuevo rey de España (junio de 1808).

Sin embargo, la ausencia del soberano y la invasión silenciosa del territorio español por las tropas francesas habían ya motivado el levantamiento de la población de Madrid (mayo de 1808), que significó el comienzo de la llamada guerra

de la Independencia. Del mismo modo, el vacío de poder producido como consecuencia de estos acontecimientos permitió la creación de un órgano de gobierno representante de la voluntad popular (la Junta Central, septiembre de 1808) y la primera experiencia de un régimen parlamentario (las Cortes de Cádiz, septiembre de 1810), al mismo tiempo que posibilitaba el desencadenamiento de los primeros episodios de la emancipación americana. De este modo, el Reformismo Ilustrado pudo desembocar en su antítesis, la Revolución Liberal.

